

## DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES \* RECEPCION TRANSPARENCIA\* LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

FECHA:	

OSORNO,

2 6 AGO, 2009

MAT. :

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 6270

VISTOS

La solicitud de Patente N° 890 de fecha 11.08.2009 presentada por Don (a) SANDRA KARINA SANTANA ARRIAGADA con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 484 del 14.08.2009.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que estableca normas para facilitar la gracción de la Microsompresa Familiar

establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 507 de fecha 26.08.2009,

emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

## OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) SANDRA KARINA SANTANA ARRIAGADA,

con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de OF.CORRETAJE DE PROPIEDADES, ROL N°9-14182, que funcionará en el domicilio particular ubicado en REPUBLICA N° 611 RAHUE BAJO de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 26.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 842 de fecha

26.08.2009.

SECRETARIA

anótese, comuníquese, c<u>úmplase y archi</u>vase.

1 MINN

RAUL SPORMAN ESCOBAR SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO R. MANCILLA CARRION DIRECTOR ADMINIST. Y FIN ANZAS

PRMC/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

Interesado.Secretaría Municipal.

- Rentas y Finanzas. (2)